



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2011

Expte. N° 24.702/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA SALTEÑA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan sobre la organización del 5to. CONGRESO DE ENDODONCIA DEL NOROESTE ARGENTINO, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de junio de 2011 en nuestra ciudad y asimismo solicita el auspicio de esta UNIVERSIDAD.

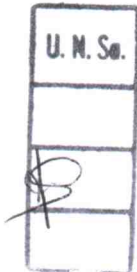
QUE la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja otorgar lo solicitado, en virtud de la opinión de la Secretaría Académica de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.


Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

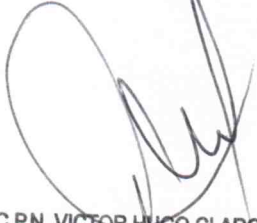
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al 5to. CONGRESO DE ENDODONCIA DEL NOROESTE ARGENTINO-SALTA, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, los días 16, 17 y 18 de junio de 2011, organizado por la Sociedad de Endodoncia Salteña de la Asociación Odontológica Salteña.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Cs. de la Salud, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0369-11